



**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO NO. SEMARNAT DFY/SAI/005/2020, "SERVICIO DE TELEFONÍA", DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2020 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL L. A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DEL DESPACHO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARÁ COMO "LA DELEGACIÓN", Y POR LA OTRA, TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LIC. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", Y QUE CONJUNTAMENTE SERÁN DENOMINADOS COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

**ANTECEDENTES**

i.- Con fecha 28 de abril de 2020, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Delegación Federal en el Estado de Yucatán, representada por el L.A. Hernán J. Cárdenas López, en su carácter de Encargado del Despacho y "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.", representada en este acto por el Lic. Gerardo Raúl Siordia Gutiérrez, en su carácter de Apoderado Legal, celebraron un contrato para el "Servicio de Telefonía", conforme a los artículos 26 fracción III, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ii.- En la cláusula Segunda del citado contrato se estableció como vigencia del mismo hasta el 31 de diciembre del año 2020.

**DECLARACIÓN CONJUNTA**

Las partes reconocen la personalidad jurídica que ostentaron en el contrato señalado en los antecedentes de este documento, misma que quedó debidamente acreditada. Expuesto lo anterior, las partes convienen en sujetar sus compromisos a la siguiente:

**CLÁUSULA**

**ÚNICA.-** El presente Convenio modificatorio tiene como objeto prorrogar la vigencia del contrato para el "Servicio de Telefonía" suscrito el día 28 de Abril del 2020, acordando las partes como nueva fecha de término el día 31 de Marzo de 2021, subsistiendo en su contenido las demás cláusulas que contiene el documento modificado.

Leído que fue el presente instrumento y debidamente enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos el 02 de Diciembre del 2020.

**POR "LA DELEGACIÓN"**

**POR "LA SOCIEDAD"**

**L.A. HERNÁN JOSÉ CÁRDENAS LÓPEZ  
ENCARGADO DEL DESPACHO**

**LIC. GERARDO RAÚL SIORDIA GUTIÉRREZ  
APODERADO LEGAL**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES VIGENTE, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE YUCATÁN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES"